

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIV

PANAMÁ, 12 DE NOVIEMBRE DE 1917

Número 2773

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.
RAMÓN M. VALDES
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

EUSEBIO A. MORALES
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 38. — Casa particular: Avenida Central, No. 10.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. — Casa particular: Calle 10 No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

APREILDO GUARQUA
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. — Casa particular: Calle 5a. No. 28.

Secretario de Instrucción Pública.

GUILLERMO ANDREWS
Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia. — Casa particular: Calle 1a. número 2.

Secretario de Fomento.

ANTONIO ANQUIZOLA
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. — Casa particular: Calle 11 Oeste número 10.

Editor Oficial.

EDUVINA A. DE AROSEMENA
Oficina: Avenida Central, número 12.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Julio Arjona Q.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e baldías a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

AVISO

A razón de veinticinco centavos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Julio Arjona Q.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centavos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar su pago, no serán recibidas sino en la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieron correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

Aurelio Guardia.

CONTENIDO.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE FOMENTO

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 7783

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 7783

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 7784

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Juzgado 1º del Circuito

Relación de los negocios civiles que han cursado en el Juzgado Primero del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Febrero de 1917..... 7784

Avisos oficiales..... 7785-86

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Fomento

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Fomento:

Presente.

Yo, Henry Wilbur Selover, ciudadano americano, ejerciendo el poder legal que me ha conferido la HEXAGON SEWING MACHINE COMPANY, de Nueva York, Estados Unidos de América, solicito de usted, que, previas las formalidades legales, se sirva registrar la marca de fábrica número 117,141, que usan mis poderdantes para amparar y distinguir en el comercio las máquinas de coser, sus partes y accesorios, los rizadores, acordonadores, acolchadores, guías, aciladores, ribeteadores, cañas de agujas, trenzadores y cordoadores, pies de presión, bobinas y porta-bobinas, de su fabricación, así como cualquier otro aparato adaptable a las máquinas de coser, aceites y artículos de propaganda.

La marca consiste en la palabra distintiva "HEXAGON", escrita con letras mayúsculas y sus propietarios se reservan el derecho de usarla en cualquier forma, tamaño y color, sin

que por esto pierda su carácter distintivo que es como se deja dicho.

El registro debe hacerse a favor de HEXAGON SEWING MACHINE COMPANY, domiciliada en No. 85 de la Calle de la Libertad, ciudad, Estado y Condado de Nueva York, Estados Unidos de América.

Acompaño: El poder; constancia del registro en el país de su origen; constancia de haberse satisfecho los derechos de registro así como los de la publicación; cuatro marbetes y un ejemplar de la marca.

Panamá, Octubre 29 de 1917.

Henry Wilbur Selover.

República de Panamá. — Secretaría de Fomento. — Sección Segunda. — Ramo de Patentes y Marcas. — Panamá, Noviembre 10 de 1917.

Publíquese la anterior solicitud en el periódico oficial, por dos veces consecutivas y si pasados noventa días desde su primera publicación, no se hubiese presentado oposición alguna, en contrario, se procederá a hacer el registro solicitado.

Por el Secretario de Fomento.

El Subsecretario del Despacho.

2 vs. 2. GIL R. PONCE.

HEXAGON

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Fomento:

Presente.

Yo, Henry Wilbur Selover, ciudadano americano, ejerciendo el poder legal que me ha conferido la HEXAGON SEWING MACHINE COMPANY, de Nueva York, Estados Unidos de América, solicito de usted, que, previas las formalidades legales, se sirva registrar la marca de fábrica número 118,661, que usan mis poderdantes para amparar y distinguir en el comercio las máquinas de coser, sus partes y accesorios, los rizadores, acordonadores, acolchadores, guías, aciladores, ribeteadores, cañas de agujas, trenzadores y cordoadores, pies de presión, bobinas y porta-bobinas, de su fabricación, así como cualquier otro aparato adaptable a las máquinas de coser, aceites y artículos de propaganda.

La marca consiste en la palabra distintiva "HEXAGON", escrita con letras mayúsculas y sus propietarios se reservan el derecho de usarla en cualquier forma, tamaño y color, sin que por esto pierda su carácter distintivo que es como se deja dicho.

El registro debe hacerse a favor

de HEXAGON SEWING MACHINE COMPANY, domiciliada en No. 85 de la Calle de la Libertad, ciudad, Estado y Condado de Nueva York, Estados Unidos de América.

Acompaño: El poder; constancia del registro en el país de su origen; constancia de haberse satisfecho los derechos de registro así como los de la publicación; cuatro marbetes y un ejemplar de la marca.

Panamá, Octubre 29 de 1917.

Henry Wilbur Selover.

República de Panamá. — Secretaría de Fomento. — Sección Segunda. — Ramo de Patentes y Marcas. — Panamá, Noviembre 10 de 1917.

Publíquese la anterior solicitud en el periódico oficial, por dos veces consecutivas y si pasados noventa días desde su primera publicación, no se hubiese presentado oposición alguna, en contrario, se procederá a hacer el registro solicitado.

Por el Secretario de Fomento.

El Subsecretario del Despacho.

2 vs. 2. GIL R. PONCE.

HEXÁGONO

7784

GACETA OFICIAL

SOLICITUD
de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Fomento:

Presenta.

Yo, Henry Wilbur Selover, ciudadano americano, ejerciendo el poder legal que me ha conferido la HEXAGON SEWING MACHINE COMPANY, de Nueva York, Estados Unidos de América, solicito de usted, que, previa las formalidades legales, se sirva registrar la marca de fábrica número 117,144, que usan mis pantalones para amparar y distinguir en el comercio las máquinas de coser, sus partes y accesorios, los rizadores, "acordonadores", "acochadores", guías, orilladores, ribeteadores, cables de aguja, trenzadores y cordones, pines de presión, bobinas y porta-bobinas, de su fabricación, así como cualquier otro aparato adaptable a las máquinas de coser, aceites y artículos de propaganda.

La marca consiste en la marca distintiva formada por un hexágono formado por un hexágono de dobles líneas y de las letras: "H. S."



M. C. y sus propietarios se reservan el derecho de usarla en cualquier forma, tamaño y color, sin que por esto pierda su carácter distintivo que es como se desea dicho.

El registro debe hacerse a favor de HEXAGON SEWING MACHINE COMPANY, domiciliada en No. 65 de la Calle de la Libertad, ciudad, Estado y Condado de Nueva York, Estados Unidos de América.

Acompaño: El poder, constancia del registro en el país de su origen; constancia de haberse satisfecho los derechos de registro así como los de la publicación; cuatro marbetes y un ejemplar de la marca.

Panamá, Octubre 29 de 1917.

Henry Wilbur Selover.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Panamá, Noviembre 10 de 1917.

Publíquese la anterior solicitud en el periódico oficial, por dos veces consecutivas y si pasados noventa días desde su primera publicación, no se hubiese presentado oposición alguna en contrario, se procederá a hacer el registro solicitado.

Por el Secretario de Fomento,

El Subsecretario del Despacho,

Gil R. Ponco.

2 vs. 2.

Provincia de Bocas del Toro

JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO

RELACION

de los negocios civiles que han cursado en el Juzgado Primero del Circuito, durante el mes de Febrero de mil novecientos diecisiete.

Demandas ordinarias en curso

1

J. W. Barranco, contra la United Fruit Co. para la reivindicación de una finca raíz. Iniciada el 17 de Ju-

lio de 1916. Fallado el incidente de tachar, está para agregarlo al juicio principal.

2

Demanda de desembargo propuesta por José Manuel Castillo, a nombre de Juan Masa en el juicio ejecutivo propuesto por Carl Friese & Co. contra R. C. Henríquez. Iniciada el 5 de Diciembre de 1914. Está para archivarse.

3

Demanda de tercería excluyente propuesta por José Manuel Castillo, a nombre de Juan Masa en el juicio ejecutivo propuesto por Carl Friese & Co. contra R. C. Henríquez. Iniciada el 13 de Julio de 1915. Está para archivarse.

4

Demanda propuesta por José Manuel Castillo, apoderado de Juan Masa, para que declare nula la escritura de hipoteca número 239 de 10 de Septiembre de 1913. Otorgada por R. C. Henríquez a favor de Carl Friese & Co. Iniciada el 3 de Julio de 1916. Está para archivarse.

5

Demanda ordinaria propuesta por William A. Loyd contra Alexander Williams, para la reivindicación de una propiedad. Iniciada el 4 de Marzo de 1916. Para archivarse.

6

Demanda ordinaria propuesta por Jacob French Newland contra Alfred Prestwidge, por pesos. Iniciada el 17 de Abril de 1916. En la Corte en apelación de la sentencia de primera instancia, propuesta por el actor.

7

Demanda ordinaria propuesta por Charles Mc Donald Case a nombre de la sociedad "The Bocas Industrial and Commercial Union", contra la sucesión testada del finado Albert St. Sylvester Brown. Iniciada el 20 de Noviembre de 1916. Abierta a pruebas.

Demandas de disolución de matrimonio paralizadas por falta de papel.

8

James Henry Vantul, contra Isidora Mc Niah de Donough. Iniciada el 28 de Diciembre de 1914.

9

Domingo Diaz, contra María Prescott de Diaz. Iniciada el 19 de Noviembre de 1912.

10

Tomás Ponton Wobster contra Felicia Grant. Iniciada el 15 de Noviembre de 1912.

11

Rosa G. de Dudly, contra Joseph Dudly. Iniciada el 21 de Diciembre de 1912.

Demandas de disolución de matrimonio, en curso

12

Joseph Charles Dudly, contra Rosa G. de Dudly. Iniciada el 3 de Noviembre de 1916. Se fijó Edicto emplazando a la demandada.

13

Blanca de Adames, contra Anel Adames. Iniciada el 3 de Julio de 1916. Abierta a pruebas.

Demandas ordinarias paralizadas por varias causas

14

Alexander Williams, contra la sociedad denominada "Saint Mary Church", en esta ciudad, por suma de

pesos. Iniciada el 15 de Julio de 1915.

15

Jacob French Newland, contra la sociedad "Panama West Indian Club", por pesos. Iniciada el 18 de Octubre de 1915.

16

Wilfred C. Da Costa, apoderado de Ane Caroline Britton de Hudson, contra James Emanuel Hudson, para que le suministre alimentos congruos. Iniciada el 27 de Agosto de 1914. Paralizada por falta de gestión.

Juicios especiales paralizados por falta de papel

17

Thomas H. Stewart, contra Frank Bourne, por pesos. Iniciado el 20 de Noviembre de 1914.

18

Gilberto Da Costa, contra María Robinson. Iniciado el 21 de Junio de 1912.

19

Julio A. Millán, contra William J. Lyma Young. Iniciado el 27 de Febrero de 1912.

20

Kong Tai, contra el chino Cong Wo. Iniciado el 14 de Octubre de 1903.

21

Sebastián Villalaz, contra George Oatvie. Iniciado el 31 de Marzo de 1911.

22

Herman Grabowski, contra Yock Chong Wo. Iniciado el 11 de Octubre de 1909.

23

Sebastián Villalaz, contra José Manuel Castillo. Iniciado el 16 de Septiembre de 1911.

24

Kong Tai, contra Juan Landao. Iniciado el 31 de Agosto de 1911.

25

José Manuel Castillo, contra Arturo Romalinas. Iniciado el 13 de Octubre de 1913.

26

Victor E. López, contra Wilfred C. Da Costa. Iniciado el 14 de Enero de 1914.

27

Kong Tai, contra Benjamin P. Winter. Iniciado el 2 de Agosto de 1915.

28

Sebastián Villalaz, contra Teodoro G. Goidy. Iniciado el 18 de Septiembre de 1909.

Juicios especiales en curso (Ejecutivos)

29

Haas Kandier, apoderado de la casa de Carl Friese & Co., contra Ricardo C. Henríquez. Iniciado el 25 de Diciembre de 1913. Está para archivarse.

30

Sebastián Villalaz, apoderado de Carl Friese & Co. contra la sociedad "Vaughan Agricultural Co." Iniciado el 14 de Septiembre de 1915. Para archivarse.

31

Simón Oliver Glasford Johnson, contra Antonio Santos. Iniciado el 14 de Abril de 1916.

De sucesión por muerte, en curso

32

Del finado George Alexander Reid.

Iniciado el 17 de Octubre de 1904. Para poseerlo al Curador.

33

Del finado James Ponton. Iniciado el 12 de Septiembre de 1907. No se ha podido entregar los bienes al Curador por carecer la sucesión de fondos para trasladarse al Juzgado al lugar donde se encuentran los mismos.

34

Del finado Manuel Jackson. Iniciado el 20 de Diciembre de 1908. Fallado el incidente de cuentas rendidas por el Curador. Está para llevarlo al Despacho del señor Juez.

35

De Catherine Jackson. Iniciado el 19 de Noviembre de 1908. Se requirió al Curador para que suministre unas estampillas que faltan para agregarlas a la actuación.

36

De Esteban R. Salazar. Iniciado el 17 de Diciembre de 1914. Se dictó auto para mejor proveer.

37

De la finada Manda Smith. Iniciado el 9 de Agosto de 1911. En traslado al Fiscal.

38

De la finada Indiana de León. Iniciado el 29 de Julio de 1912. En traslado al Fiscal.

39

Del finado David Roberts. Iniciado el 13 de Julio de 1914. Devuelto por el Administrador P. de Hacienda. Está para llevarlo al Despacho del señor Juez.

40

Del finado General Genaro Mendoza. Iniciado el 17 de Octubre de 1911. En la Administración de Hacienda se perando que se presente algún baretero para pagar los derechos de la zarceta, por no haber delatado en esta ciudad sino unos insignificantes bienes.

41

Del finado William Grönfeld. Iniciado el 12 de Marzo de 1915. En traslado al Fiscal.

42

De la finada Marthela Hall. Iniciado el 27 de Agosto de 1911. En traslado al Fiscal.

43

Del finado Heron Meddo. Iniciado el 29 de Enero de 1914. Para hacerle una notificación al Agente Consular de Su Majestad Británica.

44

Del finado Zacarías Morales. Iniciado el 2 de Noviembre de 1915. Al Despacho del señor Juez.

45

Del finado Chong Yoc Chong. Iniciado el 29 de Diciembre de 1911. Se requirió al Curador para que presente su cuenta debidamente comprobada del producto de la venta de los bienes de la sucesión.

46

Juicio de sucesión del finado Edgar Ingram. Iniciado el 2 de Noviembre de 1909. Se requirió al Curador para que suministre las estampillas que deben ser agregadas a la actuación.

47

Juicio de sucesión testada del doctor Roberto E. Swigart. Iniciado el 6 de Noviembre de 1916. Se remitió al Administrador P. de Hacienda para el cobro de los derechos de la zarceta.

GAZETA OFICIAL

7785

48 Del finado Joseph Walker. Iniciado el 24 de Julio de 1909. En traslado al Fiscal.

49 De la finada Feliciano Santamaria via de Bartolo Mendoza. Iniciado el 5 de Agosto de 1909. En la Administracion P. de Hacienda.

Peticion de herencia

50 Peticion de herencia hecha por Elena y Rita Fitzgerald de los bienes dejados por su finado hermano Carlos E. Fitzgerald. Paralizado por falta de papel.

51 Peticion de herencia propuesta por Sergio Quiros, apoderado de Teofila Battista de Millor, de los bienes dejados por Pacifico Millor. Iniciado el 11 de Febrero de 1915. Se reclamó.

52 Peticion de Jane Catherine McKenay de Ryder, para que se nombre albacea y guardador de los menores Minnie, Angeline, Samuel y Eustachio Ryder de los bienes dejados por el finado padre Howard C. Ryder. Iniciado el 25 de Agosto de 1910. Paralizado por falta de papel.

Especiales paralizadas por varias causas

53 Diligencias creadas para asegurar los bienes del Bank International Trading & Investment Co. en virtud de arbitraje. Iniciado el 25 de Febrero de 1911. Esperando que alguna persona se presente a reclamar los pocos bienes que aun subsisten.

54 Division de bienes comunes propuesta por José Manuel Castillo, contra José López, Cantillo y Enrique Wade. Iniciado el 28 de Mayo de 1907. Abandonado por las partes.

55 Juicio de cuentas. José Manuel Castillo contra la sociedad de Grosman Braden & Co. Iniciado el 19 de Diciembre de 1911. Paralizado por convenio de las partes.

56 Demanda de fiansamiento. Carlos F. Ferra contra James Chong. Iniciado el 3 de Diciembre de 1910. Paralizado por falta de gestión.

57 Peticion del Percomero Municipal de este Distrito para que se declare al Municipio de Bocas del Toro heredero de la sucesion de la finada Sarah Ana Jackson. Iniciado el 5 de Octubre de 1909. En traslado al Fiscal.

Por jurisdiccion voluntaria

58 George West solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 31 de Diciembre de 1914. Tramitándose.

59 E. Buchanan solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 31 de Septiembre de 1914. Tramitándose.

60 Henry Bruger solicita título de propiedad de dos casas en esta ciudad. Iniciado el 31 de Diciembre de 1914. Tramitándose.

61 Regin Bony solicita título de pro-

piedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 6 de Agosto de 1914. Tramitándose.

62 Thomas Richards solicita título de propiedad de una casa en el Caserio de Carenero. Iniciado el 27 de Agosto de 1914. Tramitándose.

63 James Scott Morris solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 19 de Diciembre de 1914. Tramitándose.

64 Rubén Córdova solicita título de propiedad. Iniciado el 7 de Noviembre de 1916. Tramitándose.

65 Juana Roger de Cochez, con el consentimiento de su esposo, solicita la cabida de ocho lotes situados en la ciudad de Almirante. Iniciado el 5 de Octubre de 1916. Tramitándose.

66 Peticion de Rebecca Brown para la rectificación de cabida y linderos de una casa en esta ciudad. Iniciado el 13 de Octubre de 1916. Terminada se le entregó a la interesada.

67 Pablo Bravo, solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 4 de Enero de 1916. Tramitándose.

68 Radi Cochez, solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 4 de Enero de 1916. Tramitándose.

69 Luis Escovar B. solicita título de propiedad de varias casas en esta ciudad. Iniciado el 4 de Enero de 1916. Tramitándose.

70 W. S. Chance solicita título de propiedad de siete casas en esta ciudad. Iniciado el 4 de Enero de 1916. Tramitándose.

71 Luis Escovar B. solicita título de propiedad de varias casas en esta ciudad. Iniciado el 31 de Julio de 1916. Tramitándose.

72 Albert Richard Mc Kay, solicita título de propiedad de dos casas que posee en esta ciudad. Iniciado el 3 de Octubre de 1916. Tramitándose.

73 Lau Tack solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 9 de Octubre de 1916. Peticion se le entregó al interesado.

74 Solicitud de Florinda viuda de Garcia para que se le dé permiso para vender una casa de su propiedad en la ciudad de Panamá. Iniciado el 24 de Octubre de 1916. Se concedió el permiso solicitado.

75 Insinuacion de donacion hecha por Leager Ferdinand, a favor de su hija Adelina Ferdinand, de tres casas en esta ciudad. Iniciado el 10 de Julio de 1915. Paralizado por falta de gestión.

Acciones y accesorios paralizadas por falta de papel.

76 Antonio Andrade Polanco solicita que R. C. Henriquez le reconozca un

crédito. Iniciado el 10 de Diciembre de 1911.

77 Sebastián Villalaz, cesionario de Carl Friese & Co., solicita que Simeón Howard reconozca un crédito. Iniciado el 10 de Agosto de 1909. Archivado el 4 de Diciembre de 1916.

78 Radi Cochez solicita secuestro contra William Lewis. Iniciado el 18 de Diciembre de 1911. Paralizado por falta de papel.

79 Sebastián Villalaz solicita secuestro contra James Chong. Iniciado el 19 de Diciembre de 1911. Paralizado por falta de papel.

80 Kong Tai solicita arraigo contra R. C. Henriquez. Iniciado el 25 de Octubre de 1913. Paralizado por falta de papel.

81 Ramón Palacio M. solicita secuestro contra Stephen R. Baird. Iniciado el 27 de Marzo de 1915. Suspendido a solicitud del interesado.

82 Radi Cochez solicita secuestro contra José Torres P. Iniciado el 2 de Mayo de 1915. Paralizado por falta de papel.

83 Buenaventura Martínez solicita desgiro de varios documentos. Iniciado el 10 de Junio de 1916. Tramitándose.

Incidentes

84 Demanda de disolucion de matrimonio propuesta por Henriqueta Taylor contra Charles Taylor. Iniciado el 9 de Marzo de 1914. Paralizada por falta de papel.

85 Herman Grabowski contra Luis Dixon, por pesos. Iniciado el 6 de Mayo de 1916. Paralizada por falta de papel.

86 Kong Tai, contra Ricardo C. Henriquez, por pesos. Iniciado el 8 de Septiembre de 1914. Paralizado por falta de papel.

87 Demanda ordinaria propuesta por Wilfred C. Da Costa, apoderado de Stephen Excell Edward contra Leager Ferdinand. Iniciado el 30 de Septiembre de 1914. Paralizada por falta de papel.

88 Oferta de pago por consignación hecha por Hans Kandler, apoderado de Carl Friese & Co., a favor de Juan Masa. Iniciado el 15 de Diciembre de 1913. Para tasar las costas.

89 Oferta de pago por consignación hecha por Hans Kandler, apoderado de la casa de comercio de Carl Friese & Co., a favor de Juan Masa. Iniciado el 3 de Mayo de 1914. Para tasar las costas.

90 Oferta de pago por consignación hecha por Hans Kandler apoderado de Carl Friese & Co. a favor de Juan Masa. Iniciado el 28 de Febrero de 1914. Para tasar las costas.

91 Demanda ordinaria sobre resolucion de un contrato propuesta por Juan Masa contra R. C. Henriquez. Iniciado el 16 de Enero de 1914. Para tasar las costas.

92 Peticion de Buenaventura Martinez para que se ordene el pago de sus honorarios como defensor del acusado Ricardo C. Henriquez, en la demanda sobre nulidad de un contrato. Iniciado el 25 de Agosto de 1916. Para tasar las costas.

93 Demanda ordinaria propuesta por J. B. Richards contra Guillermo Zedón Castro, para la reivindicacion de un globo de terreno en el lugar denominado "San San". Iniciado el 19 de Diciembre de 1916. Suspendida a peticion de las partes.

94 Alfred Dawkins solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 25 de Diciembre de 1916. Tramitándose.

95 Juicio ordinario propuesto por J. W. Barranco R. contra Jaime J. Barrera. Iniciado el 28 de Enero de 1917. Plazado en lista.

96 Solicitud de Angelina Williams para obtener título de propiedad de tres casas en esta ciudad. Iniciado el 8 de Febrero de 1917. Tramitándose.

Bocas del Toro, Febrero 28 de 1917

Recepcion:

Ordinarios	43
Especiales	25
Acciones y accesorios	5
Incidentes	5
Jurisdiccion voluntaria	19
Total	117

El Secretario,
J. A. Grimes.

AVISOS OFICIALES

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías Nacionales de Coclé.

Hace saber:

Que el señor Rubén Darío Conte, apoderado de Leopoldo y María del Rosario Solano, ha solicitado la adjudicacion gratuita de un lote de terreno, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador de Tierras.

E. S. D.

Con la prueba que exige la ley, pido para mis mandantes Leopoldo y María del Rosario Solano, panameños, solteros, mayores de edad, vecinos de Natá, la cantidad de diez hectáreas de terreno gratuitamente, en virtud de disposiciones vigentes de la Ley 20 de 1913, ubicadas en el Distrito de Natá, en el lugar denominado "El Corriño", con cuyo nombre se determinará el predio.

Está limitado por el Norte, con predio de Sebastián Tapia; por el Sur, con predio de Elías Cantillo; por el Este, con predio de Jacinto Torres, y por el Oeste, con predio de Octavio Méndez Pereira.

El aludido terreno es para dedicarlo a labores agrícolas.

Espero que usted se sirva acoger esta solicitud, y darle la tramitación legal correspondiente.

Me llamo Rubén Darío Conte, y soy panameño, mayor de edad y vecino de este Distrito.

7756

GACETA OFICIAL

Penonomé 20 de Septiembre de 1917.

Ruben D. Conte.

Y para que todo aquel que se crea perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar público de esta Oficina; un ejemplar se envía al Alcalde de Natá con igual fin, y una copia se envía al señor Administrador General de Tierras para su publicación en la "Gaceta Oficial".

Penonomé, Octubre 23 de 1917.

El Administrador de Tierras.

R. de la Guardia y G.

El Secretario.

Antonio Isaza V.

3 vs. 2.

EDICTO

El suscrito, Administrador de Tierras Baldías de la Provincia de Coclé.

Hace saber:

Que el señor Filemón Aquilino Tejera Fernández ha solicitado un lote de terreno para los señores Clemente Encarnación y Francisco Herrera, ubicado en este Distrito, por medio del siguiente escrito:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías Nacionales.

E. S. D.

Yo, suscriptor Filemón Aquilino Tejera Fernández, mayor, natural y vecino de esta ciudad, y en mi carácter de apoderado especial de los señores Clemente Encarnación y Francisco Herrera, también naturales y vecinos de esta ciudad, solicito de pleno dominio de quince hectáreas de terreno que se hallan ubicadas entre este Distrito y el de Antón, regadas por el río de La Chorrera, compuestas en su totalidad de montes y rastrojos y dentro de estos linderos:

Por el Norte, el camino entre esta población y el caserio de El Rincón de Las Palmas; por el Sur, una parte de rastrojos y el camino que conduce al lugar de El Salado; por el Este, el cerro de La Chapa; y por el Oeste, el llamado río de La Chorrera.

La solicitud que hago de este lote de terreno el cual se denominará "La Esmeralda", la fundo en el derecho que a todos los panameños les concede el artículo 163 del Código Fiscal, pues mis poderdantes desean dedicarse a las labores agrícolas.

Penonomé, 19 de Octubre de 1917.

Filemón A. Tejera F."

Y para los efectos legales se fijan sendos edictos en esta Administración y en la Alcaldía de este Distrito, otro ejemplar será fijado también en la Alcaldía de Antón y una copia se remitirá al señor Administrador General de Tierras para su publicación en el "Boletín Oficial".

Fijado a las diez de la mañana del día veinticinco de Octubre de mil novecientos diez y siete.

R. de la Guardia y G.

El Secretario.

Antonio Isaza V.

3 vs. 2.

AVISO

El suscrito, Administrador Provincial de Tierras de Veraguas,

Hace saber:

Que la señora Teodora Quintero y de Amores, ha hecho a esta Despacho la siguiente solicitud:

"Señor Administrador Provincial de Tierras.

Presente.

Yo, Teodora Quintero y de Amores, mayor de edad y de esta vecindad, ante usted muy respetuosamente comparezco, por medio del presente memorial, y manifiesto que: haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 25 de la Ley 20 de 1913, solicito la adjudicación gratuita de diez hectáreas de terreno a que tengo derecho, según el artículo ya citado.

El terreno que solicito se encuentra ubicado en este Distrito, en el lugar de La Soledad, y se denominará "Los Altos del Uvito". Su extensión aproximada es de diez hectáreas, y sus linderos son los siguientes:

Por el Norte, terreno ocupado por Bernabé Soto; por el Sur, montes pertenecientes al caserio del Uvito; por el Este, el camino real de La Soledad, y por el Oeste, montes incultos.

Con la documentación que acompaño compruebo el derecho que me asiste para hacer esta solicitud, como también que el terreno que solicito es de los adjudicables.

Ruego, pues, señor Administrador, darle a esta solicitud la tramitación correspondiente.

Santiago, Octubre 4 de 1917.

A ruego de la señora Teodora Quintero y de Amores, por no saber firmar,

Daniel Pinilla."

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente en este Despacho y en el de la Alcaldía Municipal de este Distrito, por el término de treinta días, y copia del mismo se envía al editor de la "Gaceta Oficial", para su publicación por tres veces consecutivas.

Santiago, Octubre 21 de 1917.

El Administrador,

Ignacio de L. Valdés.

El Secretario,

A. E. Calviño.

3 vs. 2.

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Tierras Baldías Nacionales de Coclé,

Hace saber:

Que los señores Francisco y Andrea Avelina Valdés, y Juan del Rosario, han solicitado la adjudicación gratuita y en plena propiedad de un lote de terreno de quince hectáreas, ubicado en este Distrito, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

E. S. D.

Nozotros, Francisco Valdés, Juan del Rosario y Andrea Avelina Valdés, mayores de edad, solteros, de esta vecindad, agricultores y sin tierras propias, solicitamos de usted la adjudicación gratuita de un lote de terreno de quince hectáreas, ubicado en este Distrito, en el lugar de Río Hon-

do, y dentro de los siguientes linderos:

Norte, quebrada de Guarumillo; Sur, el Río Hondo; Este, también el Río Hondo, y Oeste, sabanas libres.

Con los documentos adjuntos, comprobamos que no se perjudica a tercero, y que no poseemos terreno por ningún título.

El expresado terreno lo denominaremos "La Amistad."

Penonomé, Octubre 20 de 1917.

Francisco Valdés.

Rogado por Andrea Avelina Valdés y Juan del Rosario, que dicen no saben firmar, lo hace el testigo que suscribe.

Victor Carlos V."

Y para que todo el que se crea perjudicado con la adjudicación del terreno expresado, haga valer sus derechos en oportunidad, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, se envía un ejemplar de este a la Alcaldía de este Distrito para que sea fijado en esa oficina por treinta días hábiles y una copia se envía al señor Administrador General de Tierras, para su publicación en el "Boletín Oficial Agrario".

Penonomé, Noviembre 2 de 1917.

El Administrador.

Miceno Badiola G.

El Secretario.

Antonio Isaza V.

3 vs. 2.

EDICTO

El suscrito, Administrador de Tierras Baldías Nacionales de Coclé,

Hace saber:

Que el señor Filemón Aquilino Tejera Fernández ha solicitado un lote de terreno para los señores Inocencio Quirós y Estelina Ramos Quijada, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador de Tierras Baldías Nacionales.

E. S. D.

Usando del poder especial que me ha sustituido el señor Victor Carlos Vega, yo, Filemón Aquilino Tejera Fernández, mayor y de esta naturaleza y vecindad, solicito para los señores Inocencio Quirós y Estelina Ramos Quijada, la adjudicación gratuita y conjuntamente de un lote de terreno, el cual vienen mis poderdantes usufructuando hace muchos años, en el lugar de Las Lomas, jurisdicción de este Distrito, de una capacidad más o menos de diez hectáreas; contiene además de los cultivos de hierba, una parte de rastrojos y montes incultos y dentro de estos linderos:

Por el Norte, el camino real que conduce de esta ciudad al caserio de Cerro Gordo; por el Sur, un pedregal del señor Pascual Quirós, y por el Este y Oeste, sabanas y montes incultos.

Este lote de terreno se denominará "La Fraternidad"; no está comprendido entre los inadjudicables como verá usted en las declaraciones que acompaño originales.

Esta solicitud la hago fundado en el derecho que a todo panameño agricultor le concede el artículo 163 del Código Fiscal.

Penonomé, 19 de Octubre de 1917.

Filemón A. Tejera F."

Y para los efectos legales correspondientes se fijan sendos edictos en

esta Administración y en la Alcaldía de este Distrito y una copia de ellos se remitirá al señor Administrador General de Tierras para su publicación en el "Boletín Oficial Agrario".

Fijado a las diez de la mañana del día veinticinco de Octubre de mil novecientos diez y siete.

R. de la Guardia y G.

El Secretario.

Antonio Isaza V.

3 vs. 2.

EDICTO

El suscrito, Administrador de Tierras de la Provincia de Coclé,

Hace saber:

Que el señor Filemón Aquilino Tejera Fernández ha solicitado un lote de terreno para los señores José Adolfo Aráuz, Nicolás González y Leonardo Martínez, fundado en la disposición del artículo 161 del Código Fiscal, solicito para ellos la adjudicación gratuita y en conjunto, de un lote de terreno de una capacidad de treinta hectáreas, ubicado en el lugar de El Valle, de la comarca de Antón, compuesto de montes, rastrojos, cultivos de hierba de Guineo, árboles tales, caño, cacao y café, regado en parte por el río de Antón y los 2 rroyos denominados El Salitral y La Candelilla, y dentro de los siguientes linderos:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías Nacionales.

E. S. D.

Como sustituto apoderado de los señores José Adolfo Aráuz, Nicolás González y Leonardo Martínez, fundado en la disposición del artículo 161 del Código Fiscal, solicito para ellos la adjudicación gratuita y en conjunto, de un lote de terreno de una capacidad de treinta hectáreas, ubicado en el lugar de El Valle, de la comarca de Antón, compuesto de montes, rastrojos, cultivos de hierba de Guineo, árboles tales, caño, cacao y café, regado en parte por el río de Antón y los 2 rroyos denominados El Salitral y La Candelilla, y dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte, el camino real que da El Valle conduce a Antón, por el Sur, predios de los señores Tomás Hernández y Manuel Rodríguez, el llamado río de Antón y la cordillera de El Delgadito; por el Este, el mismo camino de Antón y predio del señor José María Ruiz; y por el Oeste, la Loma de la Cruz.

El lote de terreno a que me refiero se denominará "La Pomarrosa", y es de los adjudicables, según lo atestiguan en sus declaraciones vecinos del mismo lugar de El Valle, como verá usted en la documentación que original acompaño.

Me llamo Filemón Aquilino Tejera Fernández, mayor de edad y natural y vecino de esta ciudad cabecera.

Penonomé, 19 de Octubre de 1917.

Filemón A. Tejera F."

Y para los efectos legales correspondientes se fija edicto en esta Administración, otro ejemplar se remitirá para su fijación en la Alcaldía de Antón y una copia al señor Administrador General de Tierras para su publicación en el "Boletín Oficial Agrario".

Fijado a las diez de la mañana del día veinticinco de Octubre de mil novecientos diez y siete.

R. de la Guardia y G.

El Secretario.

Antonio Isaza V.

3 vs. 2.

EL "DIARIO DE PANAMA"